



Solicitud Flexibilidad Académica

1 mensaje

Sofía Paz Muga <sofia.muga@ug.uchile.cl>

5 de abril de 2021, 20:50

Para: secretaria.estudios@facso.cl, Evelyn Valeria Bocaz Escobar <ebocaz@u.uchile.cl>

Buenas Tardes

Soy Sofía Muga Fuentes, estudiante de Antropología con mención en arqueología. Le escribo porque a partir del día de hoy me encuentro trabajando formalmente dentro de un proyecto arqueológico por lo que hago solicitud de la flexibilidad académica.

Le dejo mis datos:

NOMBRE: Sofía Paz Muga Fuentes

RUT: 20.721.483-3

CARRERA: Arqueología

AÑO ACADÉMICO: 3er Año

N° MATRÍCULA: 2019116525

Adjunto contrato.

De antemano muchas gracias.



CONTRATO x OBRA - MUGA FUENTES SOFIA PAZ-1.pdf

76K

CONTRATO DE TRABAJO POR OBRA DETERMINADA

Individualización del Trabajador

Nombre	Sofía Paz Muga Fuentes
Nacionalidad	Chilena
Estado Civil	Soltero(a)
Profesión	Estudiante de Arqueología
RUT	20.721.483-3
Fecha de Nacimiento	29 de junio de 2001
Domicilio	Colonia El Rosario N°7 A2, Talagante, Santiago
Email	sofia.muga.f@gmail.com

Individualización de la Empresa

Nombre	WSP Ambiental S.A.
RUT	77.048.420-0
Domicilio	Avda. Las Condes N°11700 Of 504B Torre B, Vitacura
Representante Legal	Juan Ignacio Ríos Correa
RUT Representante Legal	7.010.695-7

En Santiago de Chile a 05 de abril de 2021 entre las partes arriba individualizadas, se celebra el siguiente Contrato de Trabajo, para cuyo efecto las partes convienen en denominarse Trabajador y Empleador o la Empresa, respectivamente.

Antecedentes:

El Empleador desarrolla para su cliente servicios de asesoría en el Proyecto denominado Rescate Arqueológico "Parque Viña Santa Blanca II", ubicado en Avda. Parque Viña Sta. Blanca, Ciudad de Rancagua, Región del Libertador Bernardo O'Higgins.

El alcance de la Obra indicada es la asesoría que consiste en realizar una excavación arqueológica sistemática del sitio registrado en el Proyecto Viña Santa Blanca II, con el propósito de cumplir con lo indicado en la RCA N° 19/2020, que aprobó ambientalmente el proyecto, para posteriormente obtener la liberación del área por parte del CMN para el inicio de obras de construcción.

En el ámbito de dicho Proyecto el Empleador contrata al Trabajador en los términos que se señalan a continuación.

PRIMERO: Naturaleza de los servicios.

- 1.1 El Empleador contrata los servicios del Trabajador bajo la modalidad de contrato por obra o faena, para que éste preste sus servicios en el cargo de **Consultor** para la ejecución de la siguiente obra/trabajo: Rescate Arqueológico "Parque Viña Santa Blanca II", según lo indicado en la RCA N° 19/2020, la duración de este contrato será la siguiente:
Fecha de Inicio: 05 de abril de 2021
Fecha de Término: 25 de junio de 2021